



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EVENTO DEPORTIVO “RUN FOR LIFE – KILÓMETROS POR VIDA”

1. Objeto

El presente documento regula los términos y condiciones bajo los cuales las personas interesadas podrán inscribirse y participar en la carrera **Run for Life Kilómetros por Vida** (en adelante, el *Evento*), organizada por la Fundación RUN FOR LIFE KILÓMETROS POR VIDA identificada con NIT número 901.986.356-6. La inscripción al Evento implica la aceptación íntegra de los presentes términos y condiciones.

2. Inscripciones

- Las inscripciones estarán habilitadas exclusivamente a través de los canales oficiales de la organización, publicados en la página web y redes sociales oficiales.
- Cada participante deberá suministrar información veraz y completa. La organización no será responsable por errores derivados de datos incorrectos suministrados por el inscrito.
- El pago de la inscripción constituye requisito indispensable para la participación.

3. Derechos del participante

Al inscribirse y efectuar el pago, el participante adquiere el derecho a:

a) Recibir el kit de participación (cuando aplique).

b) Acceder a la información, acompañamiento y beneficios asociados al Evento.

c) Participar en la actividad deportiva bajo las condiciones establecidas.

d). Acceso a la plataforma strava para

4. Responsabilidad del participante

El inscrito declara:

- Gozar de condiciones de salud adecuadas para la práctica deportiva.
- Eximir a la organización de responsabilidad por incidentes derivados de una condición médica preexistente no declarada.
- Cumplir las instrucciones y reglamentos de seguridad impartidos por la organización y las autoridades competentes.



5. Cancelación y reprogramación del evento

1. Cancelación por falta de inscripciones:

Si al 01 de mayo de 2026 no se cuenta con las inscripciones suficientes que garanticen la viabilidad económica, logística y operativa del Evento, la Organización procederá a su cancelación definitiva. En tal caso, se devolverá el valor de la inscripción dentro de un plazo máximo de cuarenta (40) días calendario, mediante el mismo medio de pago utilizado por el participante y a la cuenta desde la cual se realizó el pago.

2. Cancelación o reprogramación por causas ajenas al control de la Organización:

La Organización se reserva el derecho de cancelar, modificar o reprogramar el Evento, sin que ello genere responsabilidad a su cargo, cuando existan causas de fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones gubernamentales, emergencias sanitarias, razones de orden público, amenazas a la seguridad, situaciones ambientales o cualquier otra circunstancia que imposibilite o haga riesgosa su realización en la fecha prevista.

3. Reprogramación del Evento:

- En caso de reprogramación, la inscripción del participante permanecerá vigente y válida para la nueva fecha.
- Si el participante no desea asistir en la fecha reprogramada, deberá manifestarlo por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación oficial. En tal caso, tendrá derecho a la devolución del valor pagado en los mismos términos aquí previstos.
- La no presentación o participación del inscrito en la nueva fecha, sin la comunicación oportuna, se entenderá como desistimiento voluntario, sin lugar a reembolso.

4. Alcance de la devolución:

La devolución, en cualquier caso, corresponderá únicamente al valor efectivamente



pagado por concepto de inscripción, sin incluir gastos adicionales en los que haya incurrido el participante, tales como transporte, alojamiento, seguros, alimentación, adquisición de indumentaria deportiva o cualquier otro costo directo o indirecto asociado al Evento.

5. Limitación de responsabilidad:

El participante acepta expresamente que, conforme al artículo 4 de la Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor y a los principios del Código Civil Colombiano (arts. 1602 y ss.), la responsabilidad de la Organización en los casos de cancelación o reprogramación se limita estrictamente a lo aquí previsto, sin que pueda exigírsele indemnización por perjuicios directos, indirectos, futuros, ciertos o eventuales.

6. Derechos de imagen

El participante autoriza a la organización para el uso de su imagen, voz y nombre en fotografías, videos y demás registros obtenidos durante el Evento, con fines promocionales, publicitarios o institucionales, sin que ello genere contraprestación económica, dichas imágenes, videos y demás material podrán ser usados como prueba de la acción y labor social que lleva a cabo la fundación RUN FOR LIFE KILÓMETROS POR VIDA.

7. Protección de datos personales

Los datos personales suministrados por los participantes serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Política de Privacidad de la Organización, disponible en el sitio web oficial (<https://runforlifecolombia.com/>)

El participante autoriza expresamente el tratamiento de sus datos para fines administrativos, logísticos, contractuales, promocionales y de contacto relacionados con el Evento y con las actividades de la Fundación.

8. Normatividad aplicable

El presente documento se rige por la legislación colombiana vigente y aplicable a este tipo de actividades, en especial por:

1. Constitución Política de Colombia (arts. 15, 16, 52 y concordantes), que consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la recreación y el deporte, así como la protección de los datos personales.



2. Código Civil Colombiano y Código de Comercio, en lo relativo a la formación, validez y ejecución de los contratos entre particulares, la autonomía de la voluntad privada y la fuerza obligatoria de los acuerdos válidamente celebrados (arts. 1602 y ss.).
3. Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor, en lo relativo a la prestación de servicios por parte de la Organización, garantizando la información clara y suficiente al consumidor, y delimitando la responsabilidad de acuerdo con lo expresamente pactado en estos Términos y Condiciones.
4. Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, sobre protección de datos personales, que regulan el tratamiento, recolección, uso y supresión de los datos de los participantes, en concordancia con la Política de Privacidad de la Fundación.
5. Ley 181 de 1995, sobre deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y actividad física, que establece las obligaciones de las organizaciones deportivas y los deberes de los participantes en el marco de eventos de esta naturaleza.
6. Ley 23 de 1981 (normas en materia de ética médica) y las disposiciones relacionadas con la responsabilidad del participante frente a su propio estado de salud y la necesidad de contar con valoración médica antes de iniciar actividades físicas de resistencia.
7. Normas de carácter municipal y departamental relacionadas con la organización de eventos deportivos, el uso del espacio público y las disposiciones de seguridad ciudadana que resulten aplicables, aun cuando el evento se desarrolle bajo la modalidad virtual y autogestionada.
8. De manera supletoria, se aplicarán los principios generales del derecho, la jurisprudencia de las altas cortes y la doctrina reconocida en materia de contratos civiles, comerciales, deportivos y de consumo en Colombia.

9. Limitación de responsabilidad

1. El Evento RUN FOR LIFE KILÓMETROS POR VIDA consiste en un reto deportivo virtual de treinta (30) días de duración, en el cual cada participante acumula kilómetros caminando, trotando o corriendo de manera autónoma, en el lugar y horario de su elección, reportando sus actividades a través de la aplicación Strava y, opcionalmente, mediante publicaciones en redes sociales.
2. La Organización no es responsable de la logística, seguridad, ni condiciones del entorno en el que cada participante decida realizar sus recorridos, dado que estos se efectúan de manera autónoma, voluntaria y fuera de control de la Fundación.



3. En consecuencia, el participante reconoce y acepta expresamente que:
 - La práctica deportiva se realiza bajo su propio riesgo y con plena conciencia de sus condiciones de salud físicas y mentales.
 - Es su deber someterse previamente a una valoración médica que certifique su idoneidad física, de acuerdo con la Ley 23 de 1981 (ética médica) y el principio de autonomía de la voluntad privada (art. 15 y 16 del Código Civil Colombiano).
 - La Organización no será responsable por accidentes, lesiones, enfermedades, descompensaciones, emergencias médicas, ni por consecuencias derivadas de su participación en el reto, salvo en casos de dolo o culpa grave debidamente comprobada.
 - La Organización no asume responsabilidad alguna por hurto, pérdida o daño de bienes personales durante la ejecución de las actividades deportivas, al ser estas realizadas fuera del ámbito físico y logístico de la Fundación.
4. El participante exonerá a la Organización, sus directivos, empleados, voluntarios, patrocinadores y aliados de cualquier responsabilidad civil, administrativa o penal derivada de:
 - Riesgos inherentes a la actividad deportiva.
 - El entorno en el que decida realizar su recorrido (vías públicas, senderos, zonas rurales, espacios privados, etc.).
 - Conductas imprudentes propias o de terceros.
5. La Organización, en cumplimiento de la Ley 1480 de 2011 –Estatuto del Consumidor, limita su responsabilidad al cumplimiento de las condiciones expresamente informadas en estos Términos y Condiciones. No podrá exigirse responsabilidad sobre hechos ajenos a su control, caso fortuito, fuerza mayor o actuaciones de terceros.
6. El participante, al aceptar estos Términos y Condiciones, renuncia de manera expresa e irrevocable a iniciar reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra la Organización por hechos derivados de su participación en el Evento, salvo en los casos en los que se demuestre dolo o culpa grave de la Fundación.
7. Se recomienda enfáticamente que cada participante cuente con un seguro médico o póliza de accidentes personales vigente durante la duración del Evento, o en su



defecto, estar afiliado a una EPS o disponer de servicios médicos vigentes que garanticen atención en caso de emergencia.

10. Aceptación

1. La inscripción y el pago por parte del participante constituyen la aceptación expresa, libre, voluntaria, inequívoca e informada de la totalidad de los presentes Términos y Condiciones, sin lugar a reservas ni condicionamientos.
2. El participante declara que ha leído, comprendido y aceptado en su integridad el contenido de este documento, en cumplimiento del principio de consentimiento informado consagrado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor.
3. El desconocimiento total o parcial de estos Términos y Condiciones no exime al participante de su cumplimiento, ni lo habilita para presentar reclamaciones que contravengan lo expresamente aquí pactado, de conformidad con lo previsto en los artículos 15, 16 y 1602 del Código Civil Colombiano.
4. Al aceptar estos Términos y Condiciones, el participante manifiesta que actúa con plena capacidad legal para obligarse contractualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1502 del Código Civil, y que no existe vicio alguno en su consentimiento.
5. En consecuencia, la inscripción al Evento genera un vínculo jurídico vinculante entre el participante y la Fundación RUN FOR LIFE KILÓMETROS POR VIDA, regido por la normativa aplicable y por lo aquí dispuesto.

Muchas gracias por ser parte!!

ATT:

Equipo RUN FOR LIFE

